

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 55-16 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10831 del 4 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 55-16

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El oficio No.7930, del 11 de diciembre de 2015, dirigido al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Adalgisa García, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0042811-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Alejandro Hernández Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0027848-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

3. Ana Bienvenida Rodríguez Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No.402-2152485-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Andrés Antonio de la Purísima Romero Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0031862-5, por un monto de veintitrés mil quinientos catorce pesos dominicanos con 32/100 (RD\$23,514.32) mensuales
5. Ángel de Jesús Santana Eusebio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0664454-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Anol Fotulien, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0018752-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Antonio Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0000167-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Antonio Ozoria Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0013720-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Atanacio Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0096468-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Bernardino Enrique Ortega Enríquez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0134842-7, por un monto de dieciocho mil setecientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 75/100 (RD\$18,757.75) mensuales.
11. Bernardo Pérez Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002337-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Bienvenido Félix Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0015663-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Celestino Williams Stephen, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0111103-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

14. Celio Feliciano, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0044797-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Constantino Félix Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0037541-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Damián De Jesús Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0319870-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
17. Darío Nolasco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627784-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Deogracia Santiago Turbí, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0630945-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Diómedes Heredia Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0040386-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Domingo Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0005472-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Eduardo Andrés Medós Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0735137-1, por un monto de seis mil setecientos setenta y un pesos dominicanos con 27/100 (RD\$6,771.27) mensuales.
22. Eleuterio Pérez Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.078-0000619-4, por un monto de seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos dominicanos con 97/100 (RD\$6,473.97) mensuales.
23. Emilio Antonio Martínez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No. 097-0000472-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Emilio Sócrates Contreras Burgos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0111438-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

25. Enrique Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0037088-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Esmeraldo Antonio Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044573-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Eugenio Arias Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0583862-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Eusebio Febles De Aza, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0071319-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Félix Augusto Ozuna García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0662417-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Fernando Arturo Peña Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0048982-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Francisco Cruz Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0065486-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Francisco Rosario Tapia, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0009440-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Francisco Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0005425-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Graciano Cordero Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0072023-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Gregorio Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044388-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
36. Gregorio Silverio Parra, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041758-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 37. Guillermo Rumaldo Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041165-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 38. Gustavo Enrique Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0047807-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 39. Héctor Alejandro Lebreault Peláez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728194-1, por un monto de trece mil doscientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 67/100 (RD\$13,269.67) mensuales.
 40. Henry José Reyes Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004917-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 41. Hipólito Bran Mieses, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0011816-8, por un monto de cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
 42. Isidro Bello, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0025588-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 43. Ismael Félix Santana Mena, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0084608-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 44. Jaime Martí Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0003397-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 45. Jorge Miloades Sierra Caminero, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0003496-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 46. José Corporán, Cédula de Identidad y Electoral No.030-0003063-9, por un monto de doce mil ciento setenta y nueve pesos dominicanos con 17/100 (RD\$12,179.17) mensuales.

47. José De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0009048-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
48. José Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631770-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. José Altagracia Franco Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0303305-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. José Bolívar Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056966-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
51. José Joaquín Medrano Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010526-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Juan Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0006926-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Juan Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013174-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Juan de la Cruz Severino García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0756797-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Juan Emilio Moreno Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0589389-5, por un monto cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Julio Ernesto Capellán Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0000095-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Juan Nelson Abilio Santos Morales, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0020376-8, por un monto de diez mil quinientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 79/100 (RD\$10,557.79) mensuales.

58. Juana Pilar De la Rosa Tiburcio, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0023789-9, por un monto de cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 79/100 (RD\$5,969.79) mensuales.
59. Juan Riveras, Cédula de Identidad y Electoral No.123-0001332-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Juana Mirian de los Dolores Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0006572-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Justo Pío, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0018886-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Kennedy Antonio Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0006889-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. León Abréu Soto, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0002086-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Leonidas Adames Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0014294-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. Leonidas Tapia Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0035163-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Ludovina Reyes Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004928-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Luis Emilio Joseph Vólquez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009437-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Luis Gonzalo Beltré Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007791-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
69. Luis Manuel Milanés, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0040535-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 70. Luis María Silvestre De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.138-0002241-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 71. Luis María Veloz Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0045224-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 72. Luperio Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0015184-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 73. Luz María Ávila Varela, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0490782-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 74. Manuel Emilio Balbuena Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0045326-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 75. Manuel Mateo Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0015390-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 76. Manuel De Jesús Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.058-0005341-4, por un monto de seis mil doscientos veinte pesos dominicanos con 40/100 (RD\$6,220.40) mensuales.
 77. Marcelo Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0019676-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 78. María Hazim Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0009785-9, por un monto de seis mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,650.00) mensuales.
 79. María Matilde de Jesús Tavares Goris, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0321604-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
80. Marino Cristóbal Pérez Días, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0012439-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 81. Mateo Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0018336-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 82. Miguel Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0047471-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 83. Milquíades Perdomo Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0004487-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 84. Nicolás Rodríguez Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0583581-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 85. Nicolás Suero Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0015054-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 86. Onésimo Antonio Rufino Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019322-6, por un monto de diez mil ochocientos ochenta y un pesos dominicanos con 51/100 (RD\$10,881.51) mensuales.
 87. Orga Luisa Méndez Vólquez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0007201-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 88. Osbaldo Luis Guzmán Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628785-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 89. Pablo De Oca, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0006893-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 90. Pedro Capellán, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0042529-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 91. Pedro Claudio Merete, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0042187-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
92. Rafael Artiles Valerio, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0041872-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 93. Rafael Mejía De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007110-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 94. Rafael Antonio Marte Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0098105-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 95. Ramón Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0012016-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 96. Ramón Sena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0947981-6, por un monto de veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 21/100 (RD\$22,463.21) mensuales.
 97. Ramón Antonio Almonte Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0005640-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 98. Ramón Antonio Felipe Carrión, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0023807-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 99. Ramón Emilio Félix Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0004978-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 100. Ramón Mateo Mercedes Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.084-0006814-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 101. Reyes Nova Cedeño, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0032288-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 102. Ricardo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0006260-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
103. Roberto Dobilis Fotinee, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004406-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 104. Santiago Hernández Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007596-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 105. Santo Apolonio Salvador Novas, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0033270-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 106. Silvestre Sandoval Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007638-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 107. Simeón Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0015685-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 108. Urvano García Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.117-0000154-5, por un monto de nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 56/100 (RD\$9,255.56) mensuales.
 109. Vertulio Pérez Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0037517-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 110. Vicente Parra, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0042932-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 111. Víctor Flores, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0663145-0, por un monto de diez mil seiscientos noventa y ocho pesos dominicanos con 50/100 (RD\$10,698.50) mensuales.
 112. Víctor Méndez Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0003757-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 113. Víctor Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0026330-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
114. Víctor Manuel Arcángel Peña Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0165707-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 115. Virgilio Rosario Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0065383-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 116. Virginia Peralta Nivar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0533520-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 117. William Yevilla, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0037629-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 118. Ysidro Celda, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0010234-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 119. Zenen Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0000027-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, a las siguientes personas:

1. Héctor Ramón Escaño Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No.097-0001999-6, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
2. Pedro Alejandro Fco Polanco Mena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0089213-2, por un monto de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA